



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Martes, 27 de junio de 2023

N.º 0120

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Martes, 27 de junio de 2023

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Desistimiento tramitación expediente patrimonial 40/2022. BOP-2023-3909

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

Relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo/a. BOP-2023-3910

Ayuntamiento de Aldea del Cano

Nombramiento Tenientes de Alcalde. BOP-2023-3911

Ayuntamiento de Aliseda

Expediente sancionador. BOP-2023-3912

Ayuntamiento de Almoharín

Nombramiento Tenientes de Alcalde. BOP-2023-3913

Ayuntamiento de Caminomorisco

Emplazamiento a interesados/as en Contencioso-Administrativo. BOP-2023-3914

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Delegación Celebración Boda Civil. BOP-2023-3915

Ayuntamiento de Casas de Millán

Nombramientos Tenientes de Alcalde y Delegación de funciones en Concejales/as. BOP-2023-3916

Ayuntamiento de Ceclavín

Renovación cargos Juez/a de Paz Titular y Suplente. BOP-2023-3917

Nombramientos Tenientes de Alcalde. BOP-2023-3918



Martes, 27 de junio de 2023

Creación y composición de Concejalías.	BOP-2023-3919
Ayuntamiento de Eljas	
Nombramiento Tenientes de Alcalde.	BOP-2023-3920
Aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa sobre la utilización de instalaciones municipales.	BOP-2023-3921
Ayuntamiento de Guadalupe	
Aprobación padrón consumo de agua y canon Junta de Extremadura, 1º cuatrimestre 2023.	BOP-2023-3922
Ayuntamiento de Jerte	
Delegación de Funciones y Nombramiento Tenientes Alcalde.	BOP-2023-3923
Acuerdos sobre retribuciones e indemnizaciones de cargos electos.	BOP-2023-3924
Ayuntamiento de Madroñera	
Aprobación inicial modificación de la "Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Centro de Día y Residencia de Ancianos/as.	BOP-2023-3925
Ayuntamiento de Montánchez	
Delegación del Sr. Alcalde en Concejales/as de la Corporación.	BOP-2023-3926
Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata	
Aprobación provisional modificación Ordenanza Tasa recogida y retirada de vehículos en la vía pública.	BOP-2023-3927
Ayuntamiento de Pescueza	
Nombramiento Teniente de Alcalde.	BOP-2023-3928
Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón	
Delegaciones en Concejales/as.	BOP-2023-3929
Ayuntamiento de Toril	
Nombramiento Teniente de Alcalde y Delegaciones Concejales/as.	BOP-2023-3930
Ayuntamiento de Torrequemada	



Martes, 27 de junio de 2023

Delegación de Alcaldía tras constitución del Ayuntamiento. BOP-2023-3931

Ayuntamiento de Zarza de Montánchez

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023. BOP-2023-3932

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Valdeñigos (E.L.M.)

Aprobación definitiva Modificación Créditos 3/2023. BOP-2023-3933

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo

Modificación de la Oferta de Empleo Público de 2023. BOP-2023-3934

Modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2023. BOP-2023-3935

Mancomunidad Sierra de Gata

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2023. BOP-2023-3936

Sección II - Administración Autónoma

Junta de Extremadura

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

AT-9506. Sustitución del CTIA "Torrecilla Ángeles 2" n.º 140302130 por un nuevo CT prefabricado tipo EP-1T, y desdoblamiento de la alimentación al mismo, en Torrecilla de los Ángeles (Cáceres). BOP-2023-3937



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

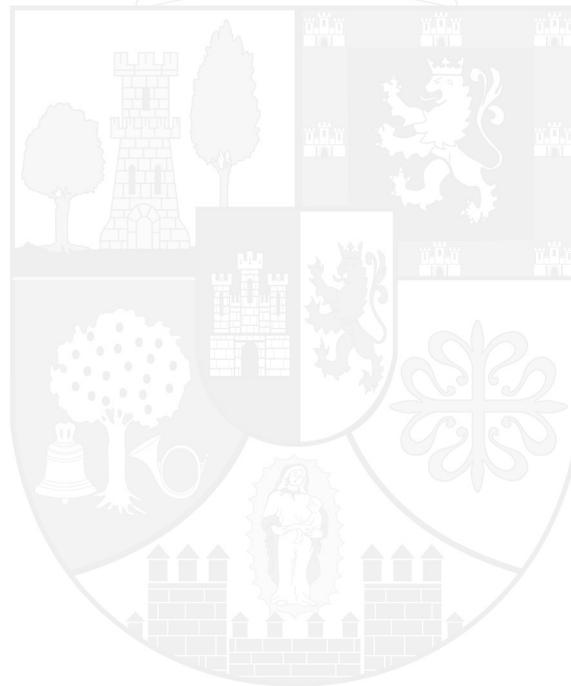
ANUNCIO. Desistimiento tramitación expediente patrimonial 40/2022.

Mediante el presente anuncio se da publicidad a la Resolución de la Presidencia n.º 2023-06/3853 de fecha 22 de junio de 2023, por la que se acuerda el desistimiento de la tramitación del expediente patrimonial 40/2022 en relación con la mutación demanial subjetiva a favor de la Junta de Extremadura del inmueble denominado "Hospital Nuestra Señora Virgen de la Montaña", sito en la localidad de Cáceres, y se procede al archivo de las actuaciones.

Cáceres, 22 de junio de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo/a.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo/a, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos/as	DNI	Causa
1. OSCAR RUIZ FELIX 2023-E-RE-210 01/05/2023 13:25	757----6K	
2. ALFONSO ORGAZ JIMENEZ 2023-E-RE-225 09/05/2023 19:26	708----7M	No ha presentado méritos en la forma requerida. No subsanable.
3. MARTA LEÓN FEMIA 2023-E-RC-3215 10/05/2023 16:44	760----8V	
4. MARIA INES GARRIDO NARANJO 2023-E-RC-3335 14/05/2023 18:20	090----0V	
5. DIONISIO MURILLO FERNANDEZ 2023-E-RC-3336 14/05/2023 18:25	289----1K	
6. SARA BORREGO CHAMORRO	289----5A	



Martes, 27 de junio de 2023

2023-E-RE-235 15/05/2023 22:47		
7. LUCIANO BORREGO GONZALEZ	289----3P	
2023-E-RE-250 24/05/2023 00:13		
8. NAIARA DIAZ SANCHEZ	761----8T	
2023-E-RE-252 24/05/2023 19:28		

Relación de Aspirantes Excluidos/as	DNI	Causa
9. Francisco Roco Zorita Presentada por Registro día 25/05/2.023 a las 00:00:04	760----5 C	Presentación de la solicitud fuera de plazo. Plazo de publicación BOE 25 abril. 20 días hábiles a contar desde el siguiente. Fin de plazo de presentación de solicitudes 24/05/2.023.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 3 de Julio de 2.023, a las 9:30 horas, en el centro de Tradiciones y Costumbres, García Plata de Osma, sito en la Avda. Constitución n.º 33, de Alcuéscar, debiendo portar los/as aspirantes la documentación identificativa.

El primer ejercicio constará de dos partes, realizándose ambas el día señalado, una a continuación de otra:

PRIMERA PARTE. Una Prueba tipo test que consistirá en responder un cuestionario de 50 preguntas, en la que cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas, siendo una sola la correcta, y que versarán sobre los contenidos del programa que se recogen en el Anexo III de la convocatoria, Temario General.



Martes, 27 de junio de 2023

SEGUNDA PARTE. Contestación de varias preguntas teórica-prácticas que versarán sobre los contenidos del programa de la presente convocatoria. (Anexo III). Consistirá en resolver varias cuestiones prácticas, preguntas cortas, siendo el número a consideración del tribunal, (mínimo cinco preguntas y máximo diez preguntas), basadas en el contenido del programa y las funciones que se desarrollan.

[El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo].

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 regla segunda de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Alcuescar, 26 de junio de 2023

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO ALCUÉSCAR



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldea del Cano

ANUNCIO. Nombramiento Tenientes de Alcalde.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023, se han nombrado como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales/as:

- Primer Teniente Alcalde: D.ª M.ª SOLEDAD CORRALES GASPAR
- Segundo Teniente Alcalde: D. FRANCISCO JESÚS GIL MOLANO

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldea del Cano, 26 de junio de 2023

Miguel Salazar Leo

ALCALDE PRESIDENTE



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aliseda

ANUNCIO. Expediente sancionador.

No habiendo sido posible notificar a Dña. Lucía Camisón Flores, la incoación de expediente sancionador (36/2023) por infracción de la Ley 8/2018, de 23 de octubre de Comercio Ambulante de Extremadura, cuya parte dispositiva dice:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

A la vista de los siguientes antecedentes:

PRIMERO. Con fecha 16 de Enero de 2023, tuvo entrada en este Ayuntamiento denuncia realizada por los/as agentes de la Guardia Civil, Puesto de Alcántara, contra D^a. Lucía Camisón Flores, con DNI 07048481-Q, por los siguientes hechos:

“A las 11:30 horas del día 5 de Enero de 2023, los/as agentes denunciadores, pertenecientes a la Patrulla Fiscal y de Fronteras de Valencia de Alcántara realizando una inspección en el mercadillo semanal (jueves), inspeccionan un puesto ambulante con 3 clientes y una persona trabajando MARÍA FLORES SUITA, la cual manifiesta que no es trabajadora, tan solo la madre de la propietaria que está atendiendo el negocio mientras su hija LUCÍA CAMISÓN FLORES se ha ausentado del mismo. Tras permanecer 30 minutos en el lugar, LUCÍA no regresa. Se dedican a la venta, principalmente de ropa de cama, bolsos, productos cosméticos y otros enseres, teniendo el material sobre el suelo y mesas ocupando unos 15 metros de largo, observando lo siguiente:

1. No dispone del seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles riesgos.
2. Carece de hojas de reclamaciones a disposición de los/as clientes.
3. No tiene expuesto el cartel informativo de la tenencia de hojas de reclamaciones a disposición de los/as clientes.
4. No presenta facturas o comprobantes de los productos que vende, desconociendo su procedencia.



Martes, 27 de junio de 2023

5. No tiene expuesto al público la placa identificativa y los precios de venta de las mercancías.

6. Carece de licencia municipal para la instalación del puesto, no muestra el justificante de pago.

Por tal motivo se le comunica que estos hechos pudieran ser constitutivos de una infracción administrativa y que serán puestos en conocimiento de la Autoridad Competente.”

SEGUNDO. Con fecha 18 de Enero de 2023, el Alcalde del Ayuntamiento de Aliseda dictó Providencia de Alcaldía solicitando informe de secretaría sobre el procedimiento y legislación aplicable.

TERCERO. Con fecha 18 de Enero de 2023, el Secretario Interventor de este Ayuntamiento emitió el Informe de secretaría solicitado.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 8/2018, de 23 de octubre, del comercio ambulante de Extremadura, en relación con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Incoar expediente sancionador de infracción administrativa en materia de venta ambulante por la realización de los siguientes hechos:

- “Carecer de autorización correspondiente”.
- “Carecer de seguro de Responsabilidad Civil”.
- “Carecer de hojas de reclamaciones a disposición de los/as clientes”.
- “Carecer de cartel informativo de la tenencia de hojas de reclamaciones a disposición de los/as clientes”.
- “No presentar facturas o comprobantes de los productos vendidos”.
- “Carecer de placa identificativa y precios de venta de las mercancías”.

De la realización de los hechos expuestos, se presume responsable/es a D^a. Lucía Camisón Flores, con DNI: 07048481-Q.

En consecuencia, los hechos referenciados se consideran constitutivos de:

- Infracción administrativa tipificada como muy grave con sanciones de entre 2.001 a 10.000 euros por Carecer de autorización municipal correspondiente (art. 17.3.b de la



Martes, 27 de junio de 2023

Ley 8/2018, de 23 de octubre, del comercio ambulante de Extremadura), la cual prevalece sobre todas las anteriormente citadas por ser estas de rango menor.

SEGUNDO. Nombrar como instructora del procedimiento sancionador:

- Dña. Juana María Barriga Moreno (28940940-V), en calidad de concejala del Ayuntamiento.

Comunicarle este nombramiento al mismo, así como, la iniciación del expediente con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, indicando que se deberá estar a lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. Determinar que el órgano competente para la resolución del procedimiento sancionador incoado es la Alcaldía de este Ayuntamiento en virtud del artículo 14 de la Ley 8/2018, de 23 de octubre, del comercio ambulante de Extremadura, en relación con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A tal efecto, remitir finalizada la instrucción, lo actuado a esta Alcaldía para dictar Resolución.

CUARTO. Notificar la iniciación del Procedimiento a los/as interesados/as, y emplazarles por un plazo de quince días para presentar alegaciones y proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, quedando el Procedimiento a su disposición en las oficinas municipales.

No obstante, se les advierte de que, en caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo establecido al efecto, el Acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

QUINTO. Advertir que, iniciado el procedimiento sancionador, si el/a infractor/a reconoce su responsabilidad [1] o indica que desea proceder al pago voluntario de la sanción, se le aplicará una reducción de 50% sobre el importe de la sanción que pudiera corresponder, siempre y cuando deje constancia de su desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

La efectividad de las citadas reducciones estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.



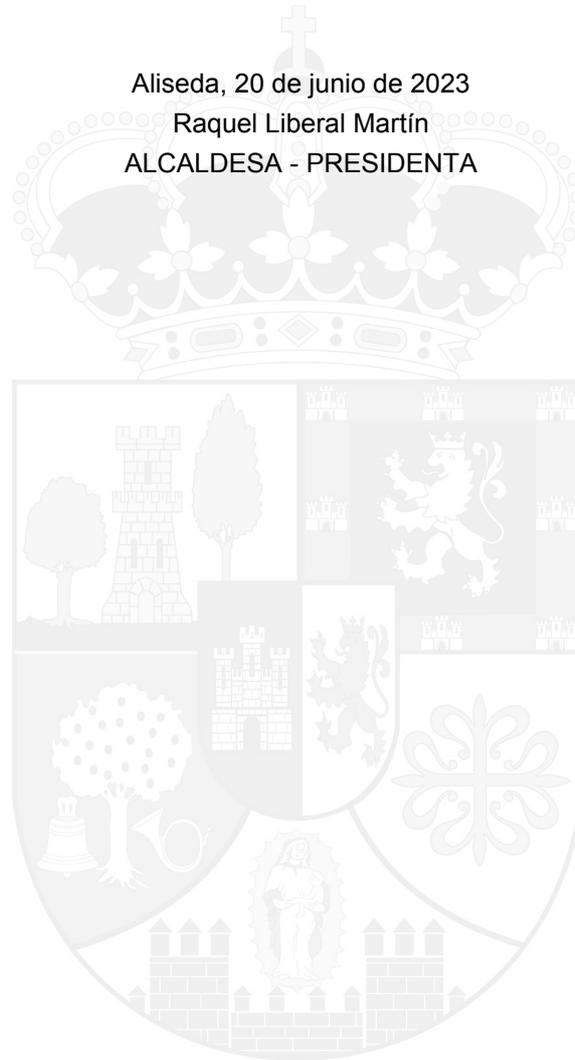
Martes, 27 de junio de 2023

SÉPTIMO. Notificar al/a denunciante/a la incoación del procedimiento sancionador.

[1] Se les reconoce la posibilidad de resolver anticipadamente el procedimiento sancionador en el supuesto de reconocer su responsabilidad en la comisión de la infracción, conforme al artículo 85.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. De igual manera, advertir de que, el pago voluntario de la sanción, efectuado conforme a los términos señalados en el artículo 85.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, implicará la terminación del procedimiento, salvo en lo relativo a la reposición de la situación alterada o a la determinación de la indemnización por los daños y perjuicios causados por la comisión de la infracción.

Aliseda, 20 de junio de 2023

Raquel Liberal Martín
ALCALDESA - PRESIDENTA



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almoharín

ANUNCIO. Nombramiento Tenientes de Alcalde.

Teniendo presente que corresponde a la Alcaldesa designar libremente a los/as Tenientes de Alcaldesa, vistos los artículos 46 y sgs. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente:

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar las Tenientes de Alcaldesa, que me sustituirán en casos de ausencia, vacante o enfermedad y por el orden de su nombramiento a las siguientes concejalas:

- Primera Teniente de Alcaldesa, Doña Antonia Fernández Silva.
- Segunda Teniente de Alcaldesa, Doña Sacramento Molina Molina.
- Tercera Teniente de Alcaldesa, Doña Nuria Cuadrado García.

SEGUNDO: La sustitución de la Alcaldesa se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven sin necesidad de que por la Alcaldesa se confiera delegación alguna y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

TERCERO: La presente Resolución se notificará a las designadas personalmente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera Sesión que celebre.

Almoharín, 19 de junio de 2023
Antonia Molina Márquez
ALCALDESA - PRESIDENTA



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Caminomorisco

ANUNCIO. Emplazamiento a interesados/as en Contencioso-Administrativo.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Cáceres, dictado en el Procedimiento Abreviado 0000026/2023, se pone en conocimiento que se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo, a instancia de D. Nicasio Peña Martín, sobre Urbanismo (Impugnación de la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2022, por la que se precede a inadmitir el recurso de alzada interpuesto frente al acto dictado con fecha 12 de agosto de 2022 por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Caminomorisco).

Por ello se emplaza, a los posibles interesados/as, para que puedan comparecer y personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Cáceres, en relación con el recurso de referencia (dictado en el Procedimiento Abreviado 0000026/2023), en un plazo de NUEVE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Caminomorisco, 22 de junio de 2023

Noelia Martín Cervigón

ALCALDESA-PRESIDENTA



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Delegación Celebración Boda Civil.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente para la delegación a favor de el/la Concejala/a D^a JULIA M^a TOVAR SANTOS para el ejercicio de la atribución para celebrar el matrimonio civil a que se contrae el presente y que se llevarán a efecto el próximo día 24/06/2023, entre D. ALBERTO DELGADO QUINTANA y D.^a ROCÍO FERNÁNDEZ DONCEL se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante de este Ayuntamiento de Casar de Cáceres, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Casar de Cáceres, 21 de junio de 2023

Marta Jordán Ordiales

ALCADESA-PRESIDENTA



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Millán

EDICTO. Nombramientos Tenientes de Alcalde y Delegación de funciones en Concejales/as.

Vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar Tenientes de Alcalde a las siguientes Concejales:

- Primera Teniente de Alcalde: D.ª CELIA ARROYO CALLEJA.
- Segunda Teniente de Alcalde: D.ª JOAQUINA SOLÍS MATA.

SEGUNDO. Corresponde a las nombradas, en el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones.

TERCERO. Delegar los servicios siguientes en los/as Concejales/as que se indican:

- En D.ª CELIA ARROYO CALLEJA los Servicios de FESTEJOS, URBANISMO Y CAMINOS RURALES.
- En D.ª JOAQUINA SOLÍS MATA los SERVICIOS SOCIALES, MEDIO AMBIENTE, MUJER Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURA.
- En D. GERMÁN DURÁN BLÁZQUEZ los Servicios de JUVENTUD Y DEPORTE.

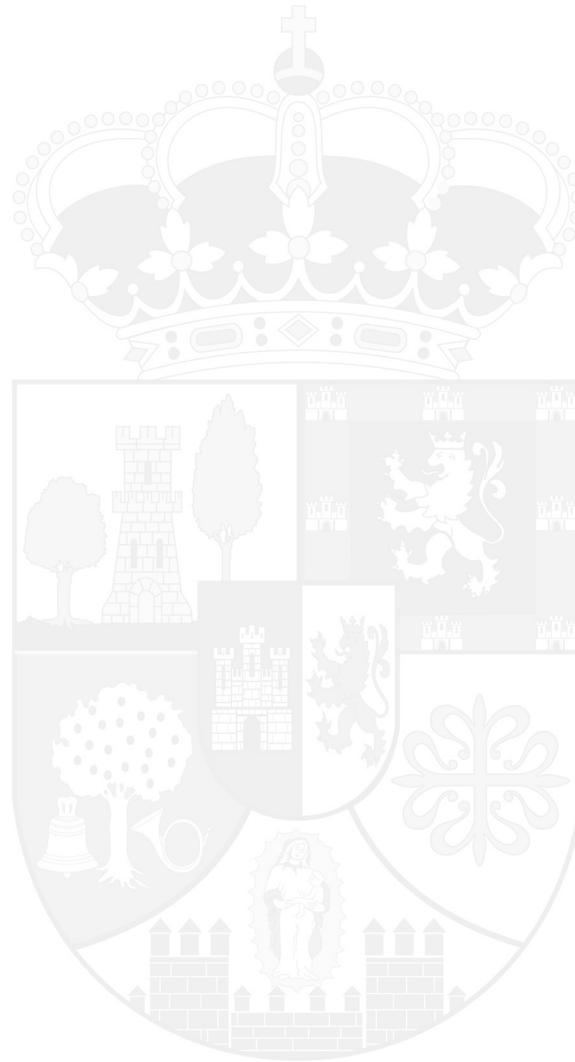
Los/as Concejales/as Delegados/as quedan obligados/as a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.



Martes, 27 de junio de 2023

CUARTO. La presente resolución se notificará personalmente a los/as designados/as, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Casas de Millán, 21 de junio de 2023
Mario Cerro Fernández
ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ceclavín

ANUNCIO. Renovación cargos Juez/a de Paz Titular y Suplente.

D. Arturo González Macías, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

HAGO SABER:

Que con fecha 11 de junio de 2023 se ha cumplido el mandato de la Juez/a de Paz titular y con fecha 28 de mayo de 2023 se ha cumplido el mandato de la Juez/a de Paz sustituto/a.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez/a de Paz, titular y sustituto/a de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los/as interesados/as en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://ceclavin.sedelectronica.es>



Martes, 27 de junio de 2023

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceclavín, 19 de junio de 2023

Arturo González Macías

ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ceclavín

ANUNCIO. Nombramientos Tenientes de Alcalde.

La Alcaldía de este Ayuntamiento ha dictado con fecha 19 de junio de 2023 la Resolución de Alcaldía del tenor literal siguiente:

“Vista la celebración de las elecciones locales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio del 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde de esta Corporación a los/as Concejales/as siguientes:

- Sr. D. Julián Gasco Guardado, como Primer Teniente de Alcalde.
- Sra. D.ª María Margarita González Martel, como Segunda Teniente de Alcalde.

A los/as Tenientes de Alcalde nombrados/as, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldía.



Martes, 27 de junio de 2023

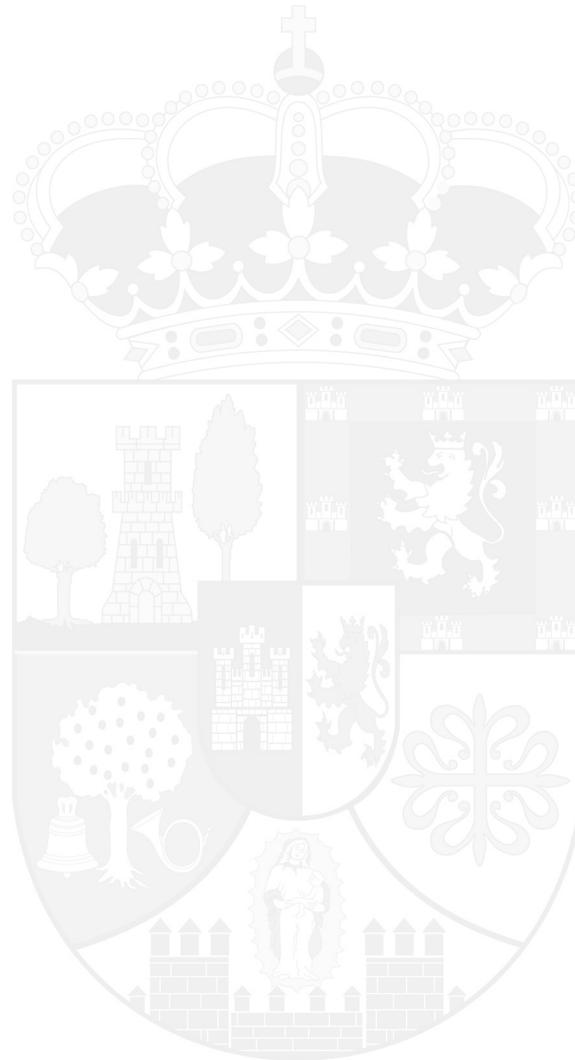
TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Ceclavín, 19 de junio de 2023

Arturo González Macías

ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ceclavín

ANUNCIO. Creación y composición de Concejalías.

La Alcaldía de este Ayuntamiento ha dictado con fecha 20 de junio de 2023 la Resolución de Alcaldía del tenor literal siguiente:

“Vista la celebración de las elecciones locales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio del 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, y en uso de las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico,

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Llevar a cabo la creación de las siguientes concejalías representadas por los abajo referenciados:

Concejalía de Urbanismo, Obras, Servicios y Mantenimiento: Titular: D. Juan Francisco Crisolino Rengel. Suplente: D. Víctor Manuel Rodríguez Blanco

Concejalía de Festejos, Cultura y Educación: Titular: D.^a María Margarita González Martel. Suplente: D. Arturo González Macías.

Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Turismo, Economía verde y circular y Desarrollo Rural y Población: Titular: D. Julián Gasco Guardado. Suplente: D. Arturo González Macías.

Concejalía de Deporte y Medio Ambiente: Titular: D. Daniel Pascual Granado. Suplente: D. Juan Francisco Crisolino Rengel.

Concejalía de Juventud, Infancia y Mayores: Titular: D. Arturo González Macías. Suplente: D. Lorenzo del Río Rodríguez.

El resto de áreas serán asumidas por parte del Alcalde/Presidente D. Arturo González Macías.



Martes, 27 de junio de 2023

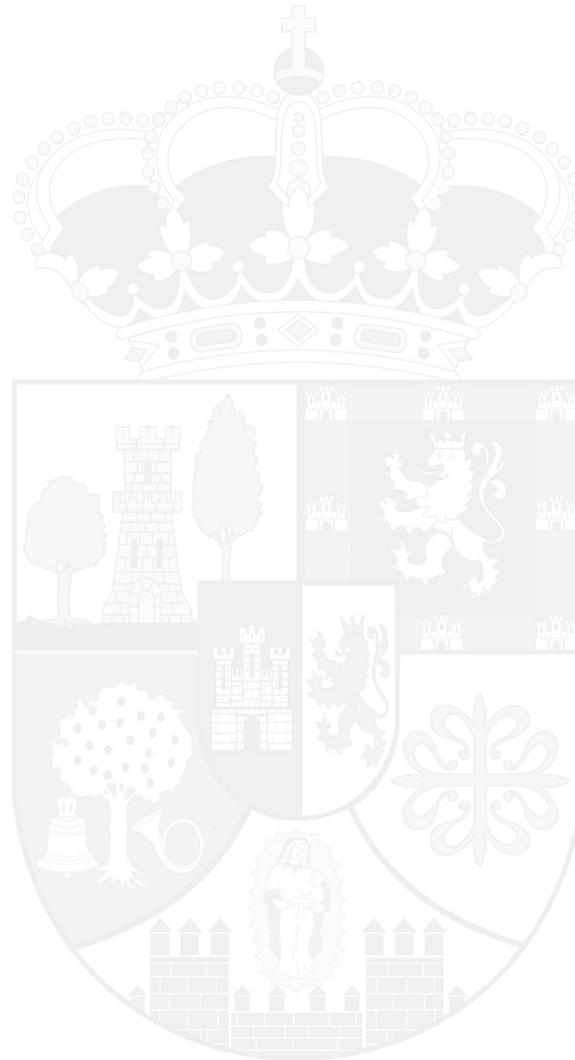
SEGUNDO. - Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre”.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Ceclavín, 20 de junio de 2023

Arturo González Macías

ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Eljas

ANUNCIO. Nombramiento Tenientes de Alcalde.

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, Resuelvo:

1. Nombrar Tenientes de Alcalde, a los/as Concejales/as siguientes:

1. Teniente de Alcalde, D.ª Leticia Boada Moralejo.
2. Teniente de Alcalde, D. Daniel Flores Ramos.

2. Notificar personalmente la resolución al/a designado/a que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

3. Remitir la presente resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

4. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Eljas, 20 de junio de 2023
Antonio Bellanco Fernández
ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Eljas

ANUNCIO. Aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa sobre la utilización de instalaciones municipales.

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 22/06/2023 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa sobre la utilización de instalaciones municipales (Piscina Municipal y gimnasio). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://eljas.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Eljas, 22 de junio de 2023
Antonio Bellanco Fernández
ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guadalupe

EDICTO. Aprobación padrón consumo de agua y canon Junta de Extremadura, 1º cuatrimestre 2023.

Aprobado por Resolución de Alcaldía el Padrón referente a:

- Tasa por Consumo de Agua y Canon de la Junta de Extremadura, correspondiente al 1º Cuatrimestre de 2023.

Se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones y para la notificación colectiva de las deudas incluidas en el él. Los/as interesados/as podrán interponer, en el plazo de un mes días a partir de la fecha de su publicación, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario, será de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se devengarán los recargos del periodo ejecutivo que establece el artículo 161 y 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.4 de la misma y en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio).

Guadalupe, 23 de junio de 2023

José Miguel Martín Ramiro
ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jerte

ANUNCIO. Delegación de Funciones y Nombramiento Tenientes Alcalde.

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Jerte, mediante Decreto n.º 94/2023 de fecha 21/6/23, ha dictado la siguiente Resolución:

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 43, 44 y 45 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los/as Concejales/as que a continuación se indican:

- Concejala Delegada de FESTEJOS, SANIDAD Y JUVENTUD
 - DÑA. SARA QUINTINO GARGANTILLA.
- Concejala Delegada de CULTURA, ATENCIÓN CIUDADANA, IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES.
 - DÑA. GLORIA ÁLVARO GARGANTILLA.
- Concejale Delegado de TURISMO, HACIENDA Y COMUNICACIÓN.
 - D. VICTOR MORENO ESTAR.
- Concejale Delegado de DEPORTES, OBRAS Y URBANISMO.
 - D. ISMAEL TEJEIRO ALONSO.
- Concejale Delegado de AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y EMPRENDIMIENTO.
 - D. MARIO CARRÓN GÁNDARA.

SEGUNDO.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.



Martes, 27 de junio de 2023

TERCERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a las Concejales que a continuación se indican:

- 1.er Teniente de Alcalde: DÑA. SARA QUINTINO GARGANTILLA.
- 2.º Teniente de Alcalde: DÑA. GLORIA ÁLVARO GARGANTILLA.

Tras darse por enterados de sus nombramientos, los/as Concejales/as, ACEPTARON sus cargos.

Jerte, 22 de junio de 2023
M.ª Felisa Cepeda Bravo
ALCALDESA-PRESIDENTA



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jerte

ANUNCIO. Acuerdos sobre retribuciones e indemnizaciones de cargos electos.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Jerte, en sesión celebrada el día 21/6/23, se han adoptado los siguientes acuerdos:

ACUERDO SOBRE CARGOS CON DEDICACIÓN AL AYUNTAMIENTO.

PRIMERO. Fijar el siguiente régimen de dedicación y retribuciones:

Alcaldesa - Presidenta, Dña. María Felisa Cepeda Bravo. Dedicación 80%. Sueldo neto: 1.600 €/mes 14 pagas, a lo que se añadirá el importe de los trienios que le correspondan en su actual puesto de trabajo cuando pase a la situación de servicios especiales.

SEGUNDO. Solicitar ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social el ALTA de los/as miembros de la corporación que desempeñan sus cargos tanto en régimen de dedicación parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los/as trabajadores/as a su servicio.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento.

La interesada manifiesta a darse por enterada del anterior acuerdo y lo acepta expresamente.

ACUERDO SOBRE FIJACIÓN DE DIETAS POR ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS.

PRIMERO. Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones por asistencias:

Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados.

- Pleno del Ayuntamiento: 30 €/sesión.
- Comisiones Informativas: 30 €/sesión.
- Mesas de Contratación: 30 €/sesión.

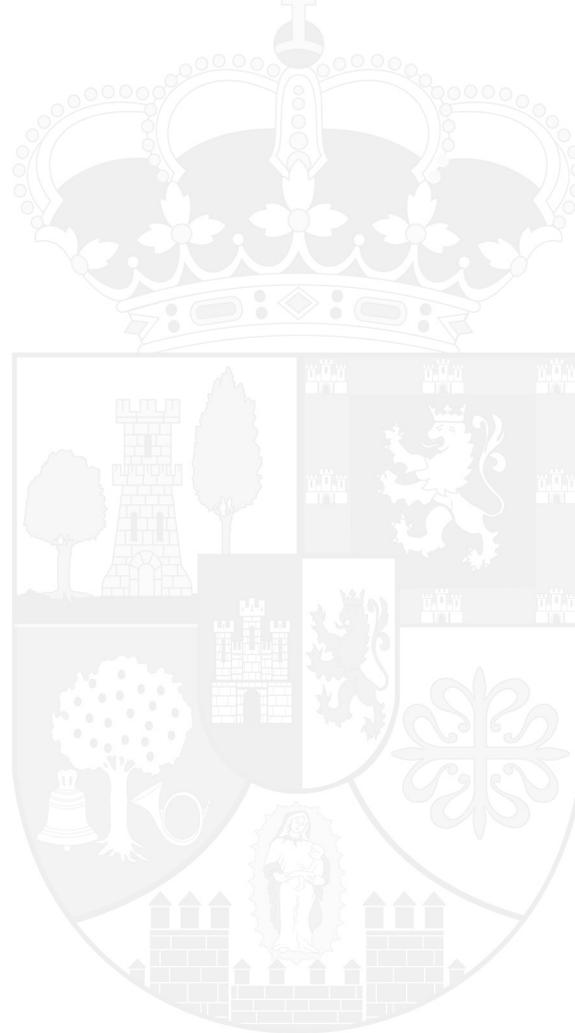


Martes, 27 de junio de 2023

SEGUNDO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento.

Lo que se hace público, en aplicación del art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Jerte, 21 de junio de 2023
María Felisa Cepeda Bravo
ALCALDESA - PRESIDENTA



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación de la “Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Centro de Día y Residencia de Ancianos/as.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2023, la modificación de la “Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Centro de Día y Residencia de Ancianos/as de Madroñera” , de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Madroñera, 22 de junio de 2023

María José González Collado

ALCALDESA



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Delegación del Alcalde en Concejales/as de la Corporación.

El SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ (CÁCERES), D^o JOAQUIM PLANA FLORES, en fecha 26 de Junio de 2023 ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Efectuar las siguientes Delegaciones Genéricas:

- Delegar el área de Hacienda, Presupuestos y Festejos a la Concejala, D.^a Raquel Solís Galán.
- Delegar el área de Turismo, Educación y Cultura a la Concejala D.^a Soraya Rubio Trinidad.
- Delegar el área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente al Concejel D. Juan Antonio Caballero Sánchez.
- Delegar el área de Deportes, Ocio, Juventud y Participación Ciudadana a la Concejala, D.^a Isabel Caballero Huertas.

SEGUNDO. Dado que las presentes delegaciones se efectúan de forma genérica, las mismas conllevan la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.



Martes, 27 de junio de 2023

Asimismo, el/a Concej/a que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los/as Concejales/as con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios de la Sede electrónica, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por esta alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montánchez, 26 de junio de 2023

Joaquín Plana Flores

ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Aprobación provisional modificación Ordenanza Tasa recogida y retirada de vehículos en la vía pública.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por recogida y retirada de vehículos en la vía pública.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por recogida y retirada de vehículos en la vía pública, que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad [dirección

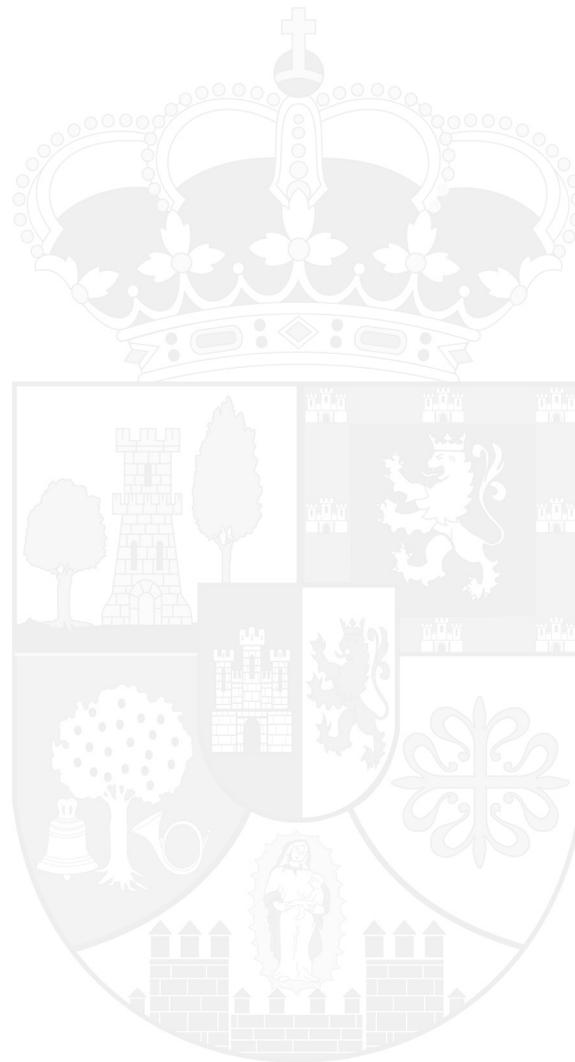
<http://www.aytonavalmoral.es>



Martes, 27 de junio de 2023

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalmoral de la Mata, 21 de junio de 2023
Emrique Hueso Retamosa
ALCALDE



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pescueza

ANUNCIO. Nombramiento Teniente de Alcalde.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023, ha sido nombrado:

NIF	Nombre
37626208W	LUIS MARTÍN CARVAJAL

En el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Pescueza, 19 de junio de 2023
Agustina Fernández Palomino
ALCALDESA-PRESIDENTA



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

ANUNCIO. Delegaciones en Concejales/as.

Doña Sheila Martín Gil, como Alcaldesa -Presidenta del Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón,

Celebradas las elecciones locales y autonómicas el día 28 de Mayo de 2023, vista la Sesión Constitutiva de esta Entidad de fecha 17 de Junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los arts. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero.- Delegar el área/ materia de OBRAS y FESTEJOS en el Concejal Sr. D. Jorge Gordo Paule.

Segundo.- Delegar el área/ materia de CAMINOS y DESARROLLO RURAL al Concejal Sr. D. Jose Carlos Corchero Olivera.

Tercero.- Delegar el área/materia de URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE al Concejal Sr. D. Isidro Gil Famoso.

Cuarto.- Delegar el área/materia de EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA Y ASOCIACIONES a la Concejala D.ª Lorena Naveira Gordo.

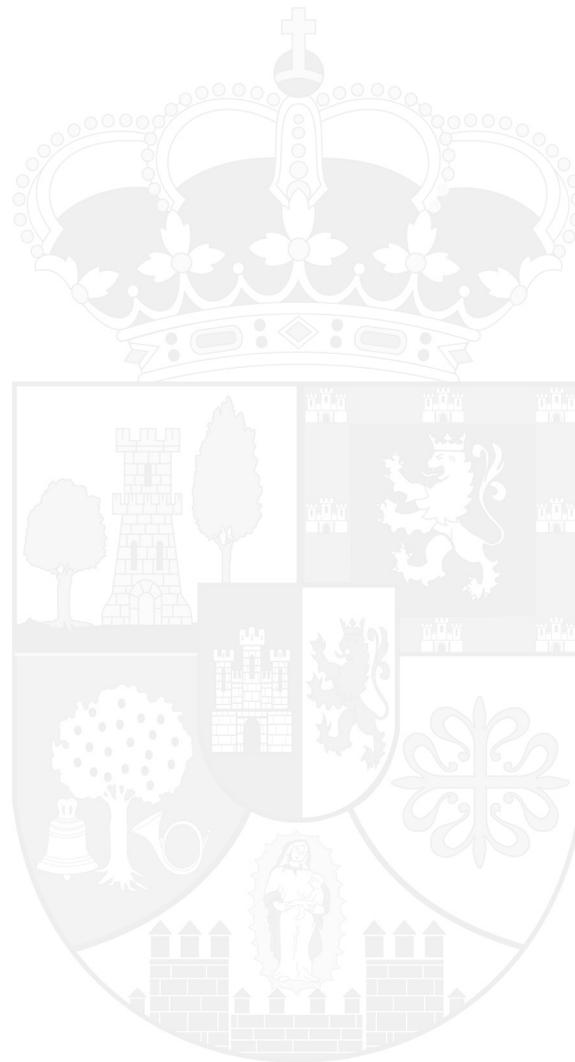
Quinto.- Notificar personalmente la presente Resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente



Martes, 27 de junio de 2023

publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución

Pozuelo de Zarcón, 19 de junio de 2023
Sheila Martín Gil
ALCALDESA



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Toril

ANUNCIO. Nombramiento Teniente de Alcalde y Delegaciones Concejales/as.

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE:

- CASIMIRO FRAILE VAQUERO.

Asimismo, se delegan las siguientes áreas:

Área	Concejal/a
Obras y Urbanismo:	Casimiro Fraile Vaquero.
Festejos y Deportes:	Raúl Recio González, Juan Jose Asensio Sánchez y Maria Sol Moran Fernández.
Personal:	Casimiro Fraile Vaquero y Raúl Recio González.
Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Sanidad:	Casimiro Fraile Vaquero y Maria Sol Moran Fernández.
Educación y Cultura:	Casimiro Fraile Vaquero y Maria Sol Moran Fernández.

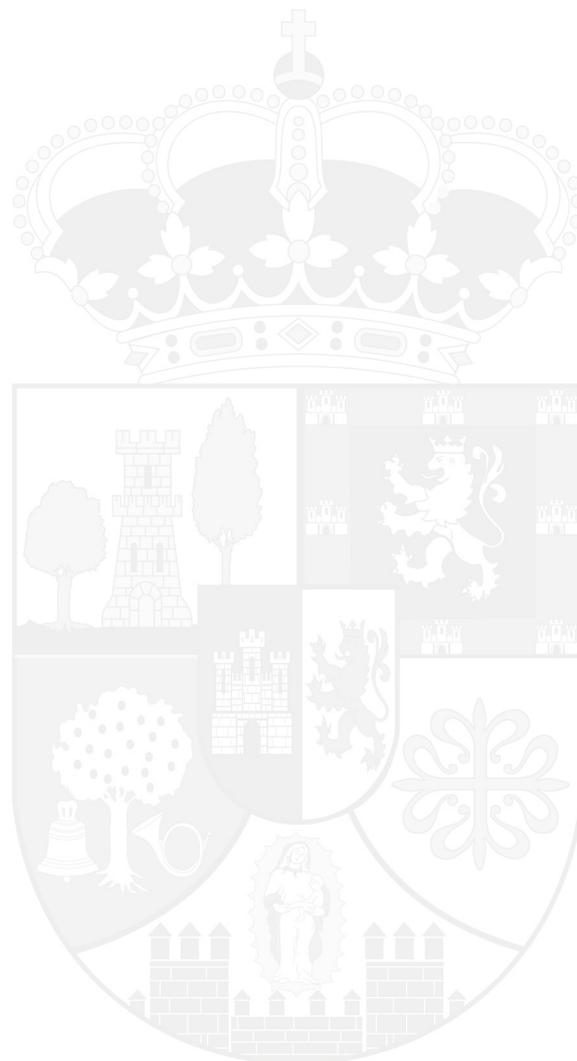


Martes, 27 de junio de 2023

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://toril.sedelectronica.es>

Toril, 21 de junio de 2023
Eugenio Trebejos Gutiérrez
ALCALDE



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrequemada

EDICTO. Delegación de Alcaldía tras constitución del Ayuntamiento.

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28-5-2023 y habiéndose procedido el día 19-6-2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE:

- Primera Teniente de Alcalde: D.^a María Antonia Hierro Cruz.
- Segunda Teniente de Alcalde: D.^a Noelia Bazaga Pulido.

DELEGACIONES DE ALCALDÍA:

Conferir las delegaciones en las áreas que a continuación se determinan a los concejales que también se relacionan:

- Concejalía de Cultura y Festejos: D.^a María Antonia Hierro Cruz.
- Concejalía de Deportes: D. Borja Villa Maestre.

Dichas delegaciones alcanzarán las facultades de dirección, organización interna de los correspondientes servicios, pero no alcanza la facultad de gestionarlos ni la facultad de resolver mediante actos que afecten a tercero.

Torrequemada, 21 de junio de 2023

Elías Hernández Arrojo

ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza de Montánchez

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	139.634,35
2	Impuestos Indirectos.	5.549,64
3	Tasas y Otros Ingresos.	83.423,89
4	Transferencias Corrientes.	170.855,26
5	Ingresos Patrimoniales.	12.581,11
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00



Martes, 27 de junio de 2023

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	412.044,25
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	111.598,28
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	211.165,85
3	Gastos Financieros.	1.000,00
4	Transferencias Corrientes.	33.878,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	54.402,12
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS	412.044,25



Martes, 27 de junio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretario/a - Interventor/a, Nivel 26.

Personal Laboral Fijo:

- Auxiliar Administrativo/a, 1.

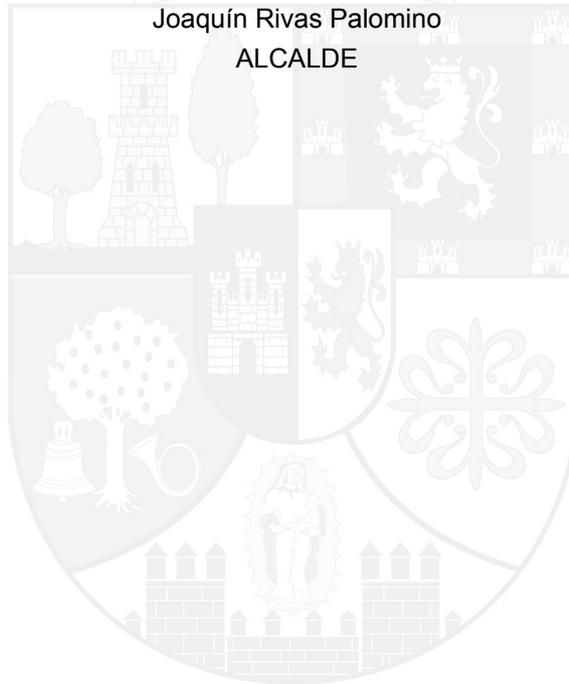
Personal Laboral Temporal:

- Programas de Fomento del Empleo y otros, varios.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Zarza de Montánchez, 20 de junio de 2023

Joaquín Rivas Palomino
ALCALDE



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Valdeíñigos (E.L.M.)

EDICTO. Aprobación definitiva Modificación Créditos 3/2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Base 8ª de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Entidad Local Menor de Valdeíñigos; en relación con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, , una vez expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm.3/2023, de suplemento de crédito y concesión de crédito extraordinario de la Entidad Local Menor de Valdeíñigos (Cáceres) para el ejercicio 2023 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, éste queda aprobado definitivamente.

A continuación se inserta para general conocimiento:

1. Altas en aplicaciones de gastos

APLIC. PRESUP. Denominación Crédito extraordinario Importe euros

920.632.00 Administración General. Pintura edificios municipales.....4.174,50 €
Inversión rep.as.funcionam.operativo servicios

163 .625.00Limpieza viaria.Papeleras.....624,24 €
Inversión nueva.as.funcionam.operativo servicios.Mobiliario

1532 .619 .00..... Pavimentación vías públicas.Reparación acerados.....1.025,00 €
Inversión rep. de infraestructuras y bienes destinados al uso general

920.635.00Adm.General .Mobiliario.Carteles edificios públicos.....2.900,00 €
Inversiones de repos.aso.funcionam.operativo servicios

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 8.723,74€



Martes, 27 de junio de 2023

APLIC. PRESUP. Denominación Suplemento Crédito Importe euros

1532.609.00..... Pavimentación vías públicas.Pavim.Ronda de los Bosquetes..... 7.974,08 €

Otras Invers. n. infraestructuras y bienes destinados al uso general

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS :7.974,08 €

• TOTAL: 16.697,82 €

2. los anteriores créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

APLIC. PRESUP. Denominación Importe euros

870.00REMANENTE DE TESORERÍA G.G 16.697,82 €

Contra la presente aprobación definitiva los/as interesados/as podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valdeñigos (E.L.M.) , 21 de junio de 2023

Emiliano Martín Álvarez

ALCALDE EN FUNCIONES



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo

ANUNCIO. Modificación de la Oferta de Empleo Público de 2023.

Por Resolución de Presidencia de fecha 23 de junio de 2023, se aprobó la Modificación de la Oferta de Empleo Público de 2023 de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo, la cual queda como sigue:

ÁREA/SERVICIO	DENOMINACIÓN	VACANTES	SISTEMA DE PROVISIÓN
Administración General	Administrativo	1	Concurso - Oposición
Servicio Social de Asistencia Social Básica	Trabajador Social	2	Concurso - Oposición
Servicio de Dinamización Deportiva	Dinamizador Deportivo	1	Concurso - Oposición
Tecnologías de la Información y de la Comunicación	Operador TIC	1	Concurso - Oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



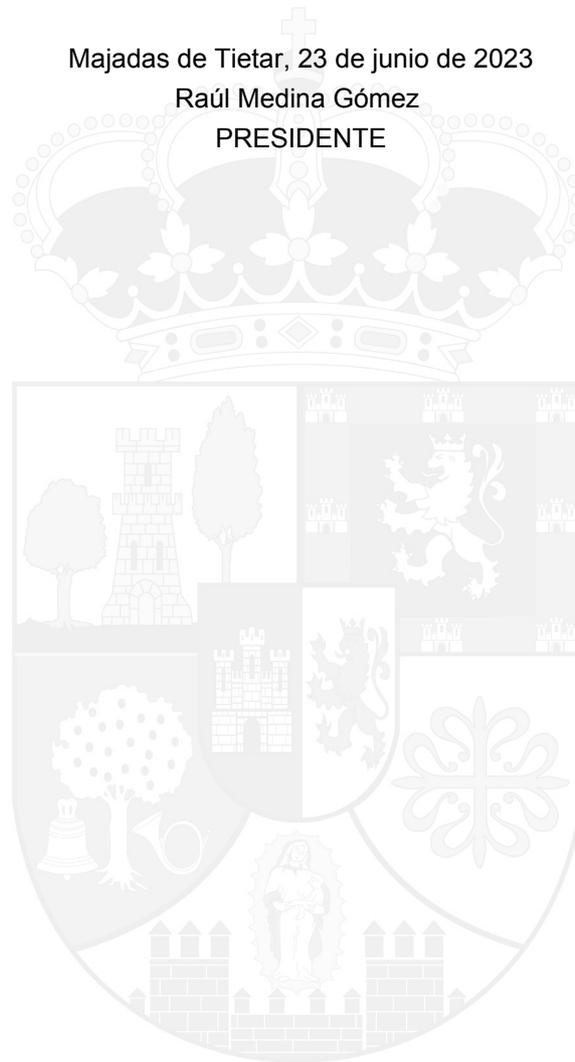
Martes, 27 de junio de 2023

Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Majadas de Tietar, 23 de junio de 2023

Raúl Medina Gómez

PRESIDENTE



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo

ANUNCIO. Modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2023.

Por Resolución de Presidencia de fecha 23 de junio de 2023, se aprobó la Modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del personal laboral de esta Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo; la cual queda como sigue:

ÁREA/SERVICIO	DENOMINACIÓN	VACANTES	SISTEMA DE PROVISIÓN
Servicio de Asistencia Social Básica	Trabajador/a Social	3	Concurso
Dinamización Deportiva	Dinamizador/a Deportivo/a	4	Concurso
Servicio de Tractor y Peones Mancomunados	Conductor/a Oficial de 1ª/Peón	1	Concurso
	Conductor/a Oficial de 2ª/Peón	1	Concurso
Programa de Atención a Familias	Educador/a social	1	Concurso
	Psicólogo/a	1	Concurso
Empleo y Desarrollo Local	Agente de Empleo y Desarrollo Local	3	Concurso
Oficina de igualdad y violencia de género	Agente de igualdad	2	Concurso



Martes, 27 de junio de 2023

Oficina Técnica de Urbanismo y Vivienda	Arquitecto/a	1	Concurso
	Arquitecto/a Técnico/a	1	Concurso
	Asesor/a Jurídico	1	Concurso
	Delineante	1	Concurso
	Auxiliar Administrativo/a	1	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Majadas de Tietar, 23 de junio de 2023

Raúl Medina Gómez

PRESIDENTE



Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Sierra de Gata

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	0,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	3.195.969,46
5	Ingresos Patrimoniales.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	5.000,00



Martes, 27 de junio de 2023

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	3.200.969,46
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	1.612.783,58
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	1.423.727,27
3	Gastos Financieros.	5.624,77
4	Transferencias Corrientes.	40.500,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	10.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	108.333,84
	TOTAL GASTOS. . . .	3.200.969,46



Martes, 27 de junio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Altos cargos:

- 1 Presidencia. Dedicación 100%

Personal Funcionario:

- 1 Secretaria Interventora. A1/A2. C.D. 26.

Personal Laboral:

- 5 Trabajadores/as Sociales adscritas al Servicio Social de Base.
- 1 Psicólogo/a adscrita al Programa de Atención a Familias.
- 1 Educador/a Social adscrita al Programa de Atención a Familias.
- 1 Trabajador/a Social adscrita al Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo.
- 2 Agentes de la Oficina de Igualdad y violencia de género.
- 3 Dinamizadores/as Deportivos/as adscritos al Programa de Dinamización Deportiva.
- 1 Administrativo/a.
- 1 Auxiliar Administrativo/a de Información Turística.
- 1 Limpiador/a de Instalaciones.
- 1 Arquitecto/a Superior adscrito a la Oficina de Gestión Urbanística.
- 2 Arquitectos/as Técnicos/as adscritos a la Oficina de Gestión Urbanística.
- 1 Asesor/a Jurídico/a adscrita a la Oficina de Gestión Urbanística.
- 1 Delineante adscrito a la Oficina de Gestión Urbanística.
- 1 Administrativo/a adscrita a la Oficina de Gestión Urbanística.
- 1 Operador/a en Tecnología de la Información.



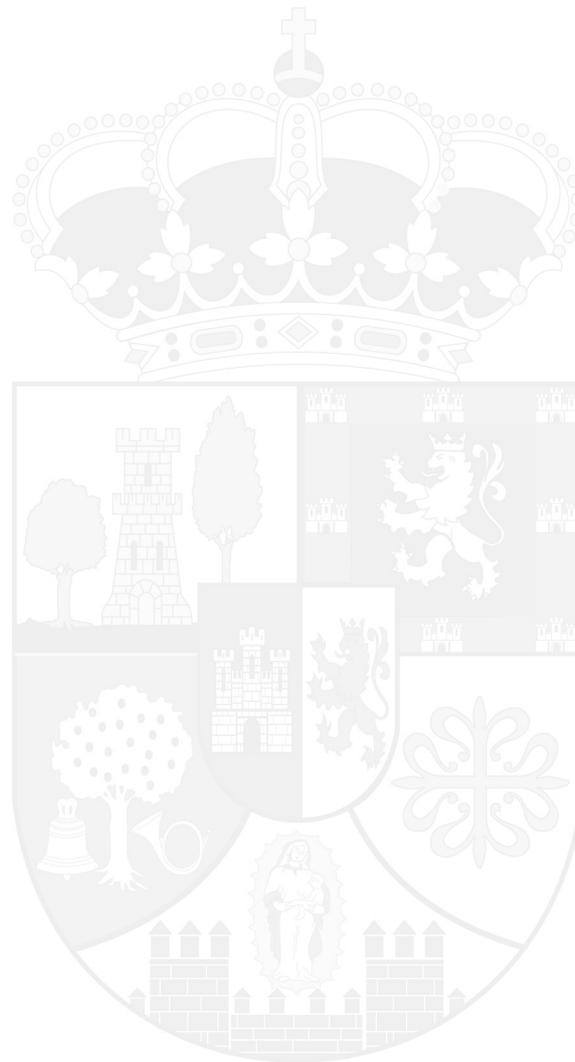
Martes, 27 de junio de 2023

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Hoyos, 21 de junio de 2023

Rocio Pérez Rivero

PRESIDENTA



Martes, 27 de junio de 2023

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

ANUNCIO. AT-9506. Sustitución del CTIA "Torrecilla Ángeles 2" n.º 140302130 por un nuevo CT prefabricado tipo EP-1T, y desdoblamiento de la alimentación al mismo, en Torrecilla de los Ángeles (Cáceres).

Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución del CTIA "Torrecilla Ángeles 2" n.º 140302130 por un nuevo CT prefabricado tipo EP-1T, y desdoblamiento de la alimentación al mismo, en Torrecilla de los Ángeles (Cáceres)". Término municipal: Torrecillas de los Ángeles. Expte/s.: AT-9506.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Sustitución del CTIA "Torrecilla Ángeles 2" n.º140302130 por un nuevo CT prefabricado tipo EP-1T, y desdoblamiento de la alimentación al mismo, en Torrecilla de los Ángeles (Cáceres)".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9506.
4. Finalidad del proyecto: Aumento de potencia y mejora del suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:



Martes, 27 de junio de 2023

Nueva línea subterránea de media tensión

- Origen: Apoyo 202 de la L- "Pozuelo" de la STR 'Montehermoso'.
- Final: Celdas de línea del Nuevo CT que sustituye al CTIA "Torrecillas Ángeles 2".
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Tipo de conductor: HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x240) mm².
- Tipo de línea: subterránea, en doble circuito.
- Longitud total conductor: 0,236 km.
- Longitud de zanja: 0,219 km.
- Emplazamiento: En terreno municipal en la Calle Tejares y la Calle Encinar.

Sustitución CTIA "Torrecillas Ángeles 2" por nuevo CT

- Tipo de CT: de superficie en edificio prefabricado (EP-1T).
- Potencia transformador: 630 KVA.
- Relación de transformación: 20.000/400 V. 630/24/20 - B2-K-PE.
- N.º de celdas: 2L + 1P telemandadas.
- Cuadro de baja tensión de 5 salidas.
- Emplazamiento: En terreno municipal en la Calle Tejares y la Calle Encinar, así como por parcela privada, según planos.
- Desmontaje del tramo de la LAMT "Pozuelo" entre los apoyos 507 y el actual CTIA "Torrecillas Ángeles 2", en una longitud total de 0,123 km (con conductor LA-56), así como el apoyo 508 que actualmente lo sustenta. Además, del tramo LABT de las líneas de BT entre el CTIA "Torrecillas Ángeles 2" y el apoyo de hormigón a desmontar.

Cuatro nuevas líneas subterráneas de BT, desde el cuadro de BT del nuevo CT hasta las conexiones con las líneas existentes, con una longitud total de 0,232 km (LSBT1: 0,071 km, LSBT2: 0,062 km LSBT3: 0,059 km y LSBT4: 0,040 km).

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.



Martes, 27 de junio de 2023

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el/a petionario/a, que se recoge en el Anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web

www.industriaextremadura.juntaex.es

Durante el plazo indicado anteriormente, los/as interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 13 de junio de 2023

Juan Carlos Bueno Recio

JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA.



Martes, 27 de junio de 2023

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.
AT-9506

FINCA				AFECCIÓN			
				PROPIETARIO	CT		OCUPAC TEMP.
N.º	Finca Ref. Catastral	T. M.	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m²	m²
1	0088301QE2508N	Torrecillas de los Angeles	Urbano	LUIS PERIAÑEZ DE CÁCERES	Nuevo CTC	33,31	50

